



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de noviembre de 2024

Núm. 244

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria y Turismo

161/000726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la estación intermodal del centro logístico de la Pasiega en Cantabria. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	2
161/000915	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para promover medidas en materia de transición energética y descarbonización del sector turístico. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	3
161/001127	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la puesta en marcha de un Plan Nacional de Reindustrialización en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/001299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el desarrollo del talento e impulso de la formación en la industria. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre Navantia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la financiación para los municipios turísticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
161/001438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cibrao y la industria electrointensiva. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/001440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para paliar las consecuencias de la DANA. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria y Turismo

161/000726

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la estación intermodal del centro logístico de la Pasiega en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Comprometerse con la ejecución de la terminal ferroviaria intermodal del Área Logístico Industrial del Llano de La Pasiega en Cantabria.
2. Habilitar la dotación presupuestaria suficiente que garantice la viabilidad del proyecto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la estación intermodal del centro logístico de la Pasiega en Cantabria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando, en un compromiso común con la comunidad autónoma, en el estudio de las actuaciones vinculadas al Área Logística Industrial del Llano de La Pasiega en Cantabria.»

161/000915

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para promover medidas en materia de transición energética y descarbonización del sector turístico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, entre las comunidades y ciudades autónomas y en el ámbito de sus competencias, el desarrollo de un marco normativo sostenible para favorecer que el sector turístico pueda eliminar progresivamente aquellas instalaciones térmicas que funcionen con combustibles fósiles y la sustitución por otras más eficientes que empleen fuentes de energía renovables con el objetivo de aumentar su capacidad de abastecimiento de energía y reducir la huella ambiental de la actividad turística.
2. Compartir, entre las distintas administraciones, buenas prácticas en la implementación de planes de sustitución de instalaciones térmicas por fuentes de energía alternativa como instalaciones de biomasa, aerotermia o energía fotovoltaica.
3. Solicitar a las comunidades y ciudades autónomas su contribución para generar un modelo turístico más sostenible y descarbonizado mediante el establecimiento de ayudas específicas al sector turístico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para promover medidas en materia de transición energética y descarbonización del sector turístico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

4. Impulsar urgentemente el diseño, la aprobación y gobernanza de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) destinado específicamente al sector turístico —en máxima colaboración y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 4

coordinación con las Comunidades Autónomas—, incluyendo e integrando a toda la cadena de valor turística.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001127

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan Nacional de Reindustrialización en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan Nacional de Reindustrialización en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional por la Reindustrialización, con el objetivo de que el sector industrial español supere el 20% de nuestro Producto Interior Bruto.
2. Impulsar una Ley de industria para potenciar la reindustrialización de España que garantice la producción industrial como forma de generar riqueza y empleo; todo ello mediante la creación de condiciones favorables para la industria que eviten la deslocalización, la competencia desleal o los condicionantes a la producción impuestos **por malas políticas nacionales que nos alejan de nuestros compromisos con Europa**.

3. Promover medidas de sostenibilidad ambiental equilibradas que consideren el contexto económico y social de España y que alineen la transición energética con la transformación de nuestro tejido productivo y la competitividad industrial, en consonancia con los objetivos de la Unión Europea.

4. Impulsar un aprovechamiento eficiente para la industria del 25% de los ingresos de las subastas de CO₂, la modificación del Estatuto de Consumidores Electrointensivos, la implementación de subastas de cogeneración y la ampliación de redes que faciliten la conexión de la demanda industrial.

5. Fomentar el uso de gases renovables autóctonos en la industria, la neutralidad tecnológica para suministrarle una energía sin emisiones, segura y barata y facilitar un entorno favorable para aprovechar las oportunidades industriales derivadas del Reglamento (UE) de Zero Emisiones Netas y del Reglamento (UE) de materias primas fundamentales.

6. Impulsar en las instituciones europeas la mejora del mercado de emisiones de CO₂ y de los mecanismos de asignación de derechos de emisión de modo que se evite la especulación y se garanticen incentivos adecuados para la reducción de emisiones, contribuyendo al funcionamiento adecuado del mecanismo de ajuste en frontera del carbono (CBAM) y preservando un sistema de asignación gratuita que respalde a las industrias nacionales en su transición hacia la descarbonización sin afectar su competitividad.

7. Abordar un proceso urgente de simplificación normativa. El exceso de regulación es uno de los grandes lastres y obstáculos del emprendimiento industrial.

8. Afrontar un ambicioso plan de fomento de la I+D+i que promueva la colaboración público-privada.

9. **Trasladar a la Unión Europea la necesidad de establecer mecanismos de control en frontera para que los productos importados cumplan con las normativas ambientales y de seguridad europeas, optando por normativas de reciprocidad y por fortalecer la competitividad de la industria nacional a través de incentivos y medidas de modernización tecnológica.»**

JUSTIFICACIÓN

Se pretende compatibilizar el compromiso de sostenibilidad ambiental con el fomento de la innovación y la competitividad de la industria española, sin imponer cargas que comprometan el empleo y la estabilidad económica del país. Resulta importante considerar la mejora del esquema de reducción de emisiones sin perjudicar la competitividad de las industrias de nuestro país, apoyándose en mecanismos como el ajuste en frontera del carbono (CBAM), diseñado para asegurar un trato equitativo a las empresas europeas en la transición energética.

Por último, se apuesta por el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad europeas en los productos importados sin recurrir a aranceles que puedan provocar tensiones comerciales. En su lugar, se apuesta por la reciprocidad normativa y se refuerza el apoyo a la industria mediante incentivos y modernización tecnológica, asegurando así su posición competitiva en los mercados globales.

161/001299

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para el desarrollo del talento e impulso de la formación en la industria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 6

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar las habilidades y conocimientos actuales y futuros, así como de las posibles brechas existentes, que permitan asegurar que la fuerza laboral industrial cuenta con la formación y capacitación necesaria para que nuestro país pueda enfrentarse a los desafíos de futuro en un entorno en constante cambio, cada vez más complejo, competitivo y tecnológico.

2. Generar un ecosistema industrial más competitivo, sostenible e innovador a través del impulso de programas para la formación, cualificación, y el desarrollo de capacitaciones de trabajadores y trabajadoras industriales, adaptado a los nuevos modelos productivos en materia de transición ecológica, transición energética, innovación y digitalización.

3. Abordar la retención y atracción de talento industrial, así como el fomento de las profesiones STEM y el emprendimiento, especialmente entre aquellas personas mayores de 55 y los y las jóvenes.

4. Avanzar en la puesta en marcha de programas de formación y desarrollo que permitan abordar las brechas de género existentes en la industria, así como el fomento de una cultura industrial más igualitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el desarrollo del talento e impulso de la formación en la industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Establecer un sistema de gestión transparente y eficiente de los fondos europeos Next Generation EU que garantice su impacto efectivo en la formación y capacitación de los trabajadores del ámbito industrial, en la creación de un ecosistema industrial competitivo y en el desarrollo de talento especializado en todas las Comunidades Autónomas.**

2. Transferir a las Comunidades Autónomas los remanentes sin ejecutar de los fondos Next Generation EU, presentes y futuros, en materia de formación y capacitación de trabajadores para lograr el máximo aprovechamiento de los fondos y proporcionar la fuerza laboral demandada por el sector industrial.

3. Reforzar la Formación Profesional Dual en colaboración con el sector privado y las Comunidades Autónomas, priorizando el desarrollo de competencias en tecnologías de alta demanda en el mercado laboral, como inteligencia artificial, robótica, manufactura avanzada y nuevas tecnologías en el ámbito de la sostenibilidad.

4. Optimizar el uso de los recursos públicos en materia industrial, reduciendo barreras burocráticas y fomentando una rápida y efectiva asignación de fondos en proyectos industriales clave, simplificando el marco normativo para asegurar que el talento nacional e internacional encuentre un entorno laboral ágil y eficiente en España.

5. Impulsar programas específicos de fomento en áreas STEM y el emprendimiento industrial, focalizados en la creación de entornos laborales competitivos y de alto valor añadido en el sector industrial, reduciendo el éxodo de talento hacia otros países de la UE y promoviendo una estructura de remuneración acorde a las competencias del mercado laboral internacional.

6. Fomentar la búsqueda y colaboración con potenciales empresas formadoras, en particular las ubicadas en parques tecnológicos, para grados, másteres y doctorados industriales, incluyendo la elaboración de un código de buenas prácticas que evite incurrir en conflicto de interés a las empresas o responsables de los másteres.»

JUSTIFICACIÓN

Las medidas planteadas por el Gobierno no están respondiendo a las expectativas de competitividad industrial, ni se está logrando una ejecución óptima de los fondos del Next Generation destinados a la modernización de la industria. Hasta ahora, la ejecución de los fondos europeos se ha caracterizado por una lenta absorción y errores de diseño que limitan el impacto de la inversión en formación y desarrollo industrial y generan desconfianza en el tejido industrial y empresarial.

La industria española, lejos de fortalecerse como motor económico en comparación con otros países europeos, ha visto reducido su peso en la economía. Estando de acuerdo en la apuesta por la sostenibilidad y digitalización como áreas cruciales, el gobierno debería promover políticas más efectivas de retención y fomento del talento, con especial atención a sectores estratégicos.

Además, cualquier propuesta formativa y de inversión industrial debería incluir un proceso de simplificación administrativa y la colaboración con las Comunidades Autónomas. La colaboración con entidades formadoras y la inclusión de un código de buenas prácticas que evite posibles riesgos de conflicto de interés, ampliarían las posibilidades formativas y la seguridad para todas las partes.

Por último, para necesario adaptar la formación profesional hacia competencias alienadas con las principales demandas globales y tecnologías de vanguardia como la inteligencia artificial, la industria 4.0 y tecnologías de cero emisiones netas.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el desarrollo del talento e impulso de la formación en la industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar las habilidades y conocimientos actuales y futuros, así como de **la brecha maternal** ~~las posibles brechas existentes~~, que permitan asegurar que la fuerza laboral industrial cuenta con la formación y capacitación necesaria para que nuestro país pueda enfrentarse a los desafíos de futuro en un entorno en constante cambio, cada vez más complejo, competitivo y tecnológico.

~~2. Generar un ecosistema industrial más competitivo, sostenible e innovador a través del impulso de programas para la formación, cualificación, y el desarrollo de capacitaciones de trabajadores y trabajadoras industriales, adaptado a los nuevos modelos productivos en materia de transición ecológica, transición energética, innovación y digitalización.~~

2. Mejorar la calidad de la formación profesional y ampliar la FP Dual al objeto de adaptar la oferta formativa a las necesidades de la Industria.

3. Abordar la retención y atracción de talento industrial, así como el fomento de las profesiones STEM y el emprendimiento, especialmente entre aquellas personas mayores de 55 y los ~~y las~~ jóvenes.

4. Promover las medidas legislativas necesarias para la implantación de los contratos de aprendizaje y en prácticas, poniendo en marcha de forma efectiva e inmediata la reforma de los institutos de Formación Profesional y de las escuelas profesionales.

~~4. Avanzar en la puesta en marcha de programas de formación y desarrollo que permitan abordar las brechas de género existentes en la industria, así como el fomento de una cultura industrial más igualitaria.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001402

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Navantia, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 5 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar en Navantia, en tanto empresa pública, las siguientes actuaciones:

— La aprobación, a la mayor brevedad, de un Plan Estratégico que modernice la actividad de la compañía, que tenga en cuenta la crisis climática a la hora de definir su modelo de negocio y que incorpore en su elaboración al personal, estableciendo procedimientos democráticos de participación en el diseño de aquel.

— Este Plan Estratégico debe ser compatible con la creación de empleo de calidad en todos sus centros de trabajo, con la reducción de la temporalidad, con la garantía de ofrecer salarios justos y con el objetivo de constituir un pilar fundamental de la economía y del

desarrollo social donde se ubican sus astilleros, trabajando para aumentar la carga de trabajo y el número de mujeres empleadas, reduciendo así la masculinización de sus plantillas.

— Agilizar la negociación de su convenio colectivo y de aquellos sectoriales que estén pendientes de renovación, incluyendo en ellos medidas necesarias para garantizar la estabilidad en el empleo y el poder adquisitivo del personal. Dicha negociación debe realizarse en términos de máxima transparencia, debiendo la empresa facilitar a los trabajadores la mayor cantidad de información posible para poder negociar de manera justa y democrática. Los nuevos acuerdos deben dotar de transparencia y objetividad a los llamamientos del personal fijo discontinuo, y establecer sistemas para controlar el uso de las horas extras conforme a la legalidad, como por ejemplo mediante el establecimiento de tornos inteligentes para control de horas que discriminen en función del convenio de aplicación y la elaboración de nóminas automatizadas.

— Invertir decididamente en la modernización de la compañía, llevando a cabo las actuaciones financieras necesarias para garantizar su solvencia, renovando sus infraestructuras y equipos, y diseñando correctamente los objetivos comerciales para generar el mayor beneficio económico, social y ambiental posible.

— Apostar comercialmente por la construcción y reparación de buques de tipo civil, por la sostenibilidad en los productos y procesos de construcción. También porque la línea de negocio de SeaEnergies conlleve una carga de trabajo estable y duradera en los astilleros que reciban los encargos, permitiendo simultanearla con la actividad naval.

— Reforzar las garantías en las relaciones comerciales de Navantia con su industria auxiliar, vigilando el cumplimiento de las cláusulas de cumplimiento normativo incluidas en los pliegos de condiciones, que establecen obligaciones en materia de derechos laborales de las plantillas subcontratadas, imponiendo las sanciones pertinentes a aquellas que incumplan la normativa sociolaboral, los compromisos laborales con sus trabajadores y los convenios colectivos que resulten de aplicación.

— Mantener un ciclo permanente de formación del personal, tanto de la casa como de las empresas auxiliares, minimizando los tiempos de desempleo y de consumo de días de prestación de desempleo.

— Establecer mecanismos de colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las administraciones educativas competentes para fomentar la Formación Profesional Dual, de manera que se permita responder a las futuras necesidades de contratación de personal debidamente formado, con el objetivo de impulsar el empleo local y así evitar la pérdida de talento.

— Prestar especial atención a la construcción y reparación de buques para el sector de defensa y el desarrollo de tecnología avanzada para la armada española, incluyendo la implementación de sistemas de innovación para mejorar la eficacia operativa y la captación de contratos de alto valor añadido lo que permita más y mejor empleo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Navantia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y aprobar un Plan Estratégico de modernización de Navantia que optimice su estructura organizativa y su capacidad competitiva, con especial atención a la construcción y reparación de buques para el sector de defensa y el desarrollo de tecnología avanzada para la Armada Española, incluyendo la implementación de sistemas de innovación para mejorar la eficiencia operativa y la captación de contratos internacionales de alto valor añadido.
2. Promover la inversión en tecnología y modernización de infraestructuras en todos los centros de Navantia, específicamente en astilleros clave como Ferrol, Cádiz, Puerto Real, San Fernando y Cartagena, para consolidar su capacidad en construcción militar y civil, mejorando así su posicionamiento en los mercados internacionales y optimizando la cadena de producción para impulsar las plantillas y no depender de mano de obra temporal.
3. Aumentar y estabilizar la carga de trabajo mediante la captación de contratos tanto en el ámbito civil como militar, asegurando que los astilleros dispongan de proyectos continuos que garanticen la sostenibilidad laboral y la creación de empleo estable en las zonas en las que operan.
4. Fortalecer las relaciones con la industria auxiliar mediante el establecimiento de estándares rigurosos en cumplimiento normativo, con controles periódicos para asegurar que las empresas subcontratadas cumplan con las obligaciones laborales y las normativas vigentes, penalizando a aquellas que incurran en irregularidades y promoviendo la transparencia en las relaciones comerciales.
5. Asegurar un ciclo permanente de formación especializada del personal en los astilleros de Navantia, apostando por la FP Dual, en colaboración con entidades formativas nacionales, a fin de garantizar que los trabajadores dispongan de las habilidades necesarias para operar en un entorno tecnológico de alta exigencia y que la compañía pueda responder a las necesidades crecientes de especialización.
6. Facilitar la modernización tecnológica y la eficiencia energética de los astilleros, mediante la digitalización, la incorporación de prácticas de sostenibilidad y eficiencia en la producción para reducir la huella energética sin comprometer la productividad.»

JUSTIFICACIÓN

Navantia desempeña un papel estratégico en el desarrollo de capacidades de defensa y en el fortalecimiento de la economía nacional. Por ello, debe adaptarse a las nuevas demandas del mercado, manteniendo su competitividad y generando valor a largo plazo. Es fundamental que su Plan Estratégico de modernización optimice su estructura y su eficiencia operativa, por lo que atender las demandas del sector de defensa resulta crucial para consolidar su rol como proveedor clave de la Armada Española y como referente internacional en tecnología avanzada.

Además, la competitividad de Navantia depende en gran medida de la modernización de sus instalaciones y la inversión en tecnología. Si se moderniza su estructura productiva y se captan contratos tanto en el ámbito civil como en el militar, se podrá crear empleo sostenido y reducir la temporalidad, generando un impacto positivo en las economías locales donde se asienta Navantia.

Del mismo modo, el nuevo Plan Estratégico debe contar con la red de empresas auxiliares que, a su vez, dependen de su actividad. La implementación de controles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 11

periódicos sobre el cumplimiento de las normativas laborales y el establecimiento de estándares rigurosos contribuirán a mejorar las condiciones de los trabajadores subcontratados. Además, garantizará que las relaciones comerciales se desarrollen en un entorno de seguridad jurídica y respeto a los derechos laborales.

La competitividad de Navantia en un mercado tecnológico de alta exigencia requiere una plantilla con habilidades especializadas y actualizadas. Establecer un ciclo continuo de formación en colaboración con entidades de Formación Profesional Dual y centros especializados permitirá dotar al personal de los conocimientos técnicos necesarios, fomentando la profesionalización y contribuyendo al empleo local cualificado.

Por último, la eficiencia y la sostenibilidad son cada vez más demandadas, por lo que la modernización de Navantia debe incluir la digitalización de procesos y la adopción de medidas sostenibles sin comprometer la productividad, contribuyendo a reforzar una empresa pública estratégica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Navantia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover todas las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia S.A., S.M.E., y en especial:

1. **Impulsar un nuevo plan de empleo, elaborado con la participación de los comités de empresa. Para ello será necesario realizar un análisis detallado de las necesidades productivas y tecnológicas de Navantia con el objetivo de promover la contratación de personal cualificado que responda tanto a las demandas actuales como a los desafíos tecnológicos futuros de la empresa, garantizando la sostenibilidad de la carga de trabajo en sus centros.**

2. **Desarrollar un nuevo plan estratégico que garantice el cumplimiento de los compromisos actuales de Navantia y la viabilidad a largo plazo mediante una adecuada planificación de inversiones y contratos.**

3. **Cumplir con los compromisos adquiridos en el plan de empleo en vigor.**

4. **Realizar las gestiones necesarias para que Navantia pueda acceder a fondos europeos al objeto de cumplir con las inversiones necesarias para mantener la entidad a la vanguardia de los astilleros civiles y militares a nivel mundial.**

5. **En la misma línea, cumplir fielmente los fondos plurianuales comprometidos por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a Navantia durante los últimos cinco años.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 12

6. Modificar los Estatutos de Navantia para que el presidente de la entidad deba contar con al menos tres años de experiencia en actividades profesionales o de gestión en entidades del sector naval o sectores industriales afines, asegurando que la dirección de la empresa esté alineada con las necesidades técnicas y estratégicas de la industria naval.

7. Establecer un mecanismo de diálogo continuo entre Navantia, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y el Ministerio de Hacienda, con el fin de mejorar la coordinación en la toma de decisiones estratégicas y presupuestarias, garantizando que la empresa reciba el apoyo financiero adecuado para cumplir sus compromisos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001432

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la financiación para los municipios turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 12 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Modificar, en un el plazo de seis meses, el apartado 1 del Artículo 125. Municipios turísticos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que sean considerados municipios turísticos aquellos que tengan una población superior a 8.000 habitantes, siendo la actual consideración de 20.000 habitantes.

2. Modificar, en un plazo de seis meses, el apartado 1 del Artículo 125. Municipios turísticos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que sean considerados municipios turísticos aquellos donde el número de plazas de alojamiento turístico reglado supere el 50 % de la población empadronada en el municipio, factor sin contemplar en los actuales criterios de consideración de localidades como municipios turísticos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la financiación para los municipios turísticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 13

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar, en un el plazo de 6 meses, el apartado 1 del Artículo 125. Municipios turísticos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que sean considerados municipios turísticos aquellos que tengan una población superior a 8.000 habitantes, siendo la actual consideración de 20.000 habitantes.

2. Modificar, en un plazo de 6 meses, el apartado 1 del Artículo 125. Municipios turísticos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que sean considerados municipios turísticos aquellos donde el número de plazas de alojamiento turístico reglado supere el 50% de la población empadronada en el municipio, factor sin contemplar en los actuales criterios de consideración de localidades como municipios turísticos.

3. ~~Modificar, en un plazo de 6 meses, el artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para incluir la posibilidad de que los gastos relativos a la generación y recogida de residuos puedan ser sufragados con el recargo de la tasa turística municipal. Derogar la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular o, en su defecto suprimir el artículo 11 de dicha Ley, a fin de suprimir la obligatoriedad a los Ayuntamientos de crear una nueva tasa de residuos.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001438

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cibrao y la industria electrointensiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 12 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir sus propios plazos impuestos en el Real Decreto-ley 23/2020 en lo que se refiere a la tramitación de proyectos de generación a partir de fuentes renovables, pues su incumplimiento tiene una grave repercusión económica no solo a los promotores afectados sino también a la industria que ha suscrito contratos de compraventa de energía a precio competitivo con aquellos.

2. Asumir las posibles responsabilidades patrimoniales para las empresas, no solo energéticas, sino también industriales, que se han visto gravemente perjudicadas ante los errores de incumplimiento de los plazos fijados por el propio Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 14

3. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25% de los ingresos de derechos de emisión de CO₂, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.

4. Agilizar la tramitación y activación de subastas específicas de energía renovable para consumidores industriales intensivos en energía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cibrao y la industria electrointensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar lo contemplado en el Real Decreto-Ley 8/2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar la sequía, en lo relativo a aquellos proyectos que dispongan de declaración de impacto ambiental favorable y no dispongan de permisos de acceso y conexión.

2. En colaboración con la Xunta de Galicia a velar por el cumplimiento del acuerdo de viabilidad firmado, así como a acompañar a los trabajadores y trabajadoras en todas las fases del proceso, velando por la garantía de sus derechos y el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

3. Seguir ampliando las ayudas para los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria dentro del límite del 25% de los ingresos de derechos de emisión de CO₂, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cibrao y la industria electrointensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25% de los ingresos de derechos de emisión de CO₂, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.
2. Agilizar la tramitación y activación de subastas específicas de energía renovable para consumidores industriales intensivos en energía.
3. Articular una interrumpibilidad que aproveche la capacidad de estas industrias para funcionar como colchón en los picos de consumo de energía.
4. Eliminar de la factura eléctrica los costes de peajes y cargos asociados al transporte por la cercanía de los centros de consumo a los centros de producción.
5. Atendiendo a la capacidad actual de generación de MW de las eléctricas con las que Alcoa ha suscrito PPA, a la potencia que ya tienen adjudicada y a la exportación de energía fuera de Galiza, agilizar conjuntamente con las eléctricas, la efectividad de estas PPAs para que el precio de la electricidad no siga siendo una excusa para Alcoa.
6. Estudiar todas las acciones legales e institucionales que garanticen el cumplimiento de los compromisos por parte de Alcoa. En especial, el referido a la ejecución de las inversiones para la construcción del horno de ánodos.
7. Activar, conjuntamente con la Xunta de Galiza la intervención pública de Alcoa para garantizar la continuidad de la actividad y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo en las plantas de Alúmina, de Aluminio y en las empresas auxiliares.»

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Modificar o Estatuto dos consumidores electrointensivos para asegurar que as industrias en España poidan competir en igualdade de condicións no mercado europeo, incrementando a dotación orzamentaria para as axudas ao sector até o límite do 25% dos ingresos de dereitos de emisión de CO₂, conforme ao permitido pola Directiva Europea.
2. Axilizar a tramitación e activación de poxas específicas de enerxía renovábel para consumidores industriais intensivos en enerxía.
3. Articular unha interrumpibilidade que aproveite a capacidade destas industrias para funcionar como colchón nos picos de consumo de enerxía.
4. Eliminar da factura eléctrica os custos de peaxes e cargos asociados ao transporte por a proximidade dos centros de consumo aos centros de produción.
5. Atendendo á capacidade actual de xeración de MW das eléctricas coas que Alcoa subscribiu PPA, á potencia que xa teñen adxudicada e á exportación de enerxía fóra da

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 16

Galiza, axilizar conxuntamente coas eléctricas, a efectividade destas PPA's para que o prezo da electricidade non siga sendo unha escusa para Alcoa.

6. Estudar todas as accións legais e institucionais que garantan o cumprimento de os compromisos por parte de Alcoa. En especial, o referido á execución dos investimentos para a construción do forno de ánodos.

7. Activar, conxuntamente coa Xunta da Galiza a intervención pública de Alcoa para garantir a continuidade da actividade e o mantemento de todos os postos de traballo nas plantas de Alúmina, de Aluminio e nas empresas auxiliares.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora.

Mellora.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cibrao y la industria electrointensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir sus propios plazos impuestos en el Real Decreto-ley 23/2020 en lo que se refiere a la tramitación de proyectos de generación a partir de fuentes renovables, pues su incumplimiento tiene una grave repercusión económica no solo a los promotores afectados sino también a la industria que ha suscrito contratos de compraventa de energía a precio competitivo con aquellos.

2. Asumir las posibles responsabilidades patrimoniales para las empresas, no solo energéticas, sino también industriales, que se han visto gravemente perjudicadas ante los errores de incumplimiento de los plazos fijados por el propio Gobierno.

3. ~~Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25% de los ingresos de derechos de emisión de CO₂, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.~~ **Promover en todos los niveles institucionales oportunos, la derogación de la normativa relativa al comercio de derechos de emisión de CO₂ que lastra la eficiencia de la industria española —y europea—, una de las industrias que menos emisiones de CO₂ genera en el mundo.**

4. ~~Agilizar la tramitación y activación de subastas específicas de energía renovable para consumidores industriales intensivos de energía.»~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 17

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001440

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para paliar las consecuencias de la DANA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 12 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una evaluación exhaustiva y urgente de los daños en las infraestructuras industriales, logísticas y de transporte en las áreas afectadas de Valencia, Albacete y Cuenca, en colaboración con los gobiernos autonómicos y locales, que aún no se hayan incluido en el ámbito de aplicación de los Reales Decretos aprobados por el Gobierno.

2. Crear un Portal de Gestión de Ayudas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la tramitación de ayudas, garantizando la rapidez, la accesibilidad y la eficiencia que esta emergencia requiere.

3. Establecer un fondo de apoyo económico específico y suficiente que permita a las empresas afectadas recuperar su operatividad, cubriendo gastos de reparación, reestructuración y la recuperación de infraestructuras clave, especialmente en las zonas donde miles de empleos dependen del pronto restablecimiento de la actividad económica.

4. Priorizar y acelerar la reconstrucción y modernización de las infraestructuras de transporte dañadas que conectan los polígonos industriales, asegurando así la movilidad de trabajadores y mercancías para evitar cuellos de botella que agraven el impacto económico de esta crisis, además de establecer exenciones temporales en tarifas de transporte público para facilitar la movilidad de los trabajadores y afectados que carecen de medios propios.

5. Implementar un plan de prevención ante futuras catástrofes naturales en las zonas industriales y logísticas, con inversiones en infraestructuras que permitan la evacuación adecuada de aguas y refuercen la resistencia de las instalaciones industriales y de transporte frente a fenómenos climáticos extremos, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea.

6. Aprobar medidas para reducir la carga fiscal de las personas y empresas afectadas, incluyendo la exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio 2025, la reducción del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de 2025, flexibilizar los requisitos para acogerse a la exención en el IBI recogidos en el Real Decreto-ley 6/2024 y reducir o establecer la exención de impuestos vinculados a la reconstrucción, como el IVA en materia de obras.

7. Reforzar el Plan MOVES a través de una ampliación de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos, híbridos enchufables o de hidrógeno. Adicionalmente, aprobar un Plan RENOVE para vehículos de cualquier tecnología, incluidos los motores de combustión, en función del nivel de emisiones de gases y una línea para la renovación de vehículos industriales.

8. Crear un Grupo de Trabajo, en el que participen la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto-Ley 6/2024, las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Entidades locales y el sector privado, a efectos de identificar los compromisos, actuaciones y plazos, así como el seguimiento de las inversiones y la evaluación de resultados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 18

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para paliar las consecuencias de la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación, el apartado 3 quedaría redactado de la siguiente manera:

«Priorizar con todos los medios necesarios, en colaboración con las CC.AA., la rehabilitación y reconstrucción de las casas dañadas por la DANA siguiendo los principios rectores del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y singularmente el principio «build back better» para mejorar la resiliencia de las zonas afectadas con medidas de reducción del riesgo de desastres en la restauración de la infraestructura física y los sistemas sociales, y en la revitalización de la economía y el medio ambiente. Así como impulsar las modificaciones legislativas necesarias para evitar la construcción, y dotar de una alternativa residencial cuando esta ya exista, en zonas peligrosamente inundables.»

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación en el apartado 4 que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Priorizar la reconstrucción de las infraestructuras de transporte dañadas que conectan los polígonos industriales, asegurando así la movilidad de trabajadores y mercancías para evitar cuellos de botella que agraven el impacto económico de la crisis. Inmediatamente a la reactivación de la actividad económica en los polígonos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 19

afectados, en colaboración en la administración competente, disponer de la mejora de las infraestructuras pensadas en la reducción de daños y mitigación del cambio climático.»

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Añadir un apartado último que quedaría redactado de la siguiente manera:

«8. Impulsar un plan estatal específico para las zonas afectadas que permita la adquisición de coches privados a los y las trabajadoras que hayan perdido los suyos con criterios sociales y ecológicos.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para paliar las consecuencias de la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una evaluación exhaustiva y urgente de los daños en las infraestructuras industriales, logísticas y de transporte en las áreas afectadas de Valencia, Albacete y Cuenca, en colaboración con los gobiernos autonómicos y locales, **que aún no se hayan incluido en el ámbito de aplicación de los Reales Decretos aprobados por el Gobierno.**

2. **Crear un Portal de Gestión de Ayudas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la tramitación de ayudas, garantizando la rapidez, la accesibilidad y la eficiencia que esta emergencia requiere.**

3. Establecer un fondo de apoyo económico específico y **suficiente** que permita a las empresas afectadas recuperar su operatividad, cubriendo gastos de reparación, reestructuración y la recuperación de infraestructuras clave, especialmente en las zonas donde miles de empleos dependen del pronto restablecimiento de la actividad económica.

4. **Priorizar y acelerar la reconstrucción y modernización** de las infraestructuras de transporte dañadas que conectan los polígonos industriales, asegurando así la movilidad de trabajadores y mercancías para evitar cuellos de botella que agraven el impacto económico de esta crisis, **además de establecer exenciones temporales en tarifas de transporte público para facilitar la movilidad de los trabajadores y afectados que carecen de medios propios.**

5. ~~Facilitar el acceso a recursos y compensaciones rápidas a través del Consorcio de Compensación de Seguros, agilizando los trámites para los afectados, tanto en el sector empresarial como en el doméstico, para paliar las consecuencias económicas en el menor tiempo posible.~~

6. Implementar un plan de prevención ante futuras catástrofes naturales en las zonas industriales y logísticas, con inversiones en infraestructuras que permitan la evacuación adecuada de aguas y refuercen la resistencia de las instalaciones industriales y de transporte frente a fenómenos climáticos extremos, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea.

7. **Aprobar medidas para reducir la carga fiscal de las personas y empresas afectadas, incluyendo la exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio 2025, la reducción del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de 2025, flexibilizar los requisitos para acogerse a la exención en el IBI recogidos en el RDL 6/2024 y reducir o establecer la exención de impuestos vinculados a la reconstrucción, como el IVA en materia de obras.**

8. **Reforzar el Plan MOVES a través de una ampliación de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos, híbridos enchufables o de hidrógeno. Adicionalmente aprobar un Plan RENOVE para vehículos de cualquier tecnología, incluidos los motores de combustión, en función del nivel de emisiones de gases y una línea para la renovación de vehículos industriales.**

9. **Crear un Grupo de Trabajo, en el que participen la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto-ley 7/2024, las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Entidades locales y el sector privado, a efectos de identificar los compromisos, actuaciones y plazos, así como el seguimiento de las inversiones y la evaluación de resultados.»**

JUSTIFICACIÓN

La situación de emergencia nacional que reconoce el Real Decreto-ley 7/2024 exige la creación de un fondo que no solo cubra gastos de reparación, sino también reestructuración, que responda a la magnitud de los daños causados en sectores críticos. En las zonas donde la actividad económica sustenta miles de empleos, esta medida tiene que contar con la datación económica suficiente.

La incorporación de exenciones temporales en el transporte público facilitará la movilidad de los afectados que han perdido sus medios de transporte, brindando una solución accesible y reduciendo el impacto económico en sus desplazamientos diarios. Esta medida facilitaría la continuidad laboral y el acceso a servicios básicos, mientras se realiza la reconstrucción de infraestructuras.

No tener las infraestructuras necesarias para minimizar los riesgos ante fenómenos provocados por el cambio climático es consecuencia del abandono durante años del gobierno de Pedro Sánchez, sin que las infraestructuras se hayan ejecutado infraestructura y sin reforzar la resiliencia estructural de las zonas industriales y logísticas. Esta medida preventiva no solo minimizará los daños en futuros eventos, sino que también protegerá los recursos económicos invertidos en la reconstrucción actual.

La incorporación de una línea de ayudas para vehículos eléctricos y opciones de Renting social facilita el acceso a medios de transporte sostenibles, especialmente para aquellos afectados con menores recursos. Esta medida fomenta una renovación del

parque móvil con miras a la sostenibilidad y permite que los afectados reanuden sus actividades económicas con un impacto ambiental reducido.

Por último, la creación de un Grupo de Trabajo interministerial con la participación de ministerios, CC.AA. y el sector privado, aseguraría un seguimiento y evaluación constante de las medidas aprobadas, mejorando la transparencia y la efectividad en el uso de recursos.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para paliar las consecuencias de la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir evaluando los daños en las infraestructuras industriales, logísticas y de transporte en las áreas afectadas de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía, en colaboración con los gobiernos autonómicos y locales.
2. Continuar implementando, junto a las ayudas ya aprobadas, medidas adicionales que permitan a las empresas afectadas recuperar su operatividad, cubriendo gastos de reparación, reestructuración y la recuperación de infraestructuras clave, especialmente en las zonas donde miles de empleos dependen del pronto restablecimiento de la actividad económica.
3. Seguir apoyando a las personas y familias afectadas, priorizando la rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por la DANA, fundamentales para el bienestar y seguridad de los ciudadanos la recuperación de sus hogares.
4. Tras el restablecimiento de la línea de alta velocidad y el resto de las carreteras, seguir reconstruyendo las infraestructuras de transporte dañadas que conectan los polígonos industriales, asegurando así la movilidad de trabajadores y mercancías para evitar cuellos de botella que agraven el impacto económico de esta crisis.
5. Seguir facilitando el acceso a recursos y compensaciones rápidas a través del Consorcio de Compensación de Seguros, agilizando los trámites para los afectados, tanto en el sector empresarial como en el doméstico, para paliar las consecuencias económicas en el menor tiempo posible.
6. Impulsar la ejecución del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento de la Comunitat Valenciana en todas sus fases.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para paliar las consecuencias de la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 6

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una evaluación exhaustiva y urgente de los daños en las infraestructuras industriales, logísticas y de transporte en las áreas afectadas de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía, en colaboración con los gobiernos ~~autonómicos~~ **regionales** y locales.
2. Establecer un fondo de apoyo económico específico que permita a las empresas afectadas recuperar su operatividad, cubriendo gastos de reparación, reestructuración y la recuperación de infraestructuras clave, especialmente en las zonas donde miles de empleados dependen del pronto restablecimiento de la actividad económica.
3. Apoyar a las personas y familias afectadas, priorizando la rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por la DANA, fundamentales para el bienestar y seguridad de los ciudadanos y la recuperación de sus hogares.
4. Priorizar la reconstrucción y mejora de las infraestructuras de transporte dañadas que conectan los polígonos industriales, asegurando así la movilidad de trabajadores y mercancías para evitar cuellos de botella que agraven el impacto económico de esta crisis.
5. Facilitar el acceso a recursos y compensaciones rápidas a través del Consorcio de Compensación de Seguros, agilizando los trámites para los afectados, tanto en el sector empresarial como en el doméstico, para paliar las consecuencias económicas en el menor tiempo posible.
6. Implementar un plan de prevención ante futuras catástrofes naturales en las zonas industriales y logísticas, con inversiones en infraestructuras que permitan la evacuación adecuada de aguas y refuercen la resistencia de las instalaciones industriales y de transporte frente a fenómenos climáticos extremos, ~~de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea.~~
7. Impulsar la modernización **y construcción** de las infraestructuras hídricas **necesarias —y, en particular, aquellas ya proyectadas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, como las presas de Montesa, Marquesado o Estubeny—**, con especial atención al sistema de gestión y retención de aguas pluviales, abordando el déficit estructural de estas infraestructuras para aumentar la capacidad de respuesta frente a fenómenos climáticos extremos, así como para optimizar el uso y conservación del agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 244

27 de noviembre de 2024

Pág. 23

8. Rechazar el fanatismo climático, el cual se emplea como coartada para eludir las responsabilidades en la gestión de las medidas necesarias para prevenir las consecuencias de los fenómenos naturales, como la gota fría, que han azotado históricamente el levante español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-244